

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)**

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2021-00753-00**

Se reconoce personería al abogado Miguel Styven Rodríguez Bustos como apoderado del extremo demandante Systemgroup S.A.S, en los términos y para los fines del mandato conferido (PDF 004).

Por sustracción de materia deviene innecesario emitir pronunciamiento frente a la renuncia presentada por el anterior abogado, en tanto el poder termina con la designación de otro mandatario, artículo 76 C.G.P.

En todo caso, se declara a paz y salvo por concepto de honorarios a la sociedad demandante por parte del profesional Juan Camilo Gómez Gallo (PDF 004.1).

Por Secretaría ofíciase a la EPS Suramericana en la forma solicitada a PDF 006, con el fin de que se sirva indicar dirección de residencia o datos del empleador del demandado.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

AAA

Firmado Por:
Jairo Andres Gaitan Prada

Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a41911b3dfa4daa8320b3c18cd3ab1579759dd322c9d9ca47f1a70a335bf02e**

Documento generado en 19/07/2022 11:33:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>